



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES"

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Ex: 82/14	Letra: HED
ENTRO	SALIO
Día: 07	Día: _____
Mes: 07	Mes: _____
Año: 2014	Año: _____

Puerto Iguazú, Misiones. 03 de Julio de 2014

Expediente N° 82/14 Letra "C"

ORDENANZA N° 26/14.-

VISTO:

La Avenida victoria Aguirre; y

CONSIDERANDO:

Que el acceso a la zona céntrica que permite la comunicación vial segura, a través de la Av. Victoria Aguirre, con la planta urbana de la ciudad ya está instalado un Semáforo.

Que ante el paulatino incremento del tráfico vehicular y la necesidad de un tránsito más fluido y seguro, es necesario el retiro del reductor de velocidad que está ubicado en la Av. Victoria Aguirre entre calles Marta Schwartz y Luis H. Bogado.

Que la preservación del patrimonio urbano y seguridad vial obliga a tomar los recaudos necesarios para su cumplimiento y accesibilidad vehicular a sólo aquellos que no agraven el estado actual de calle sin impedir la razón fundamental de su existencia que es el acceso vial seguro de los ciudadanos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder al retiro del lomo de burro y la señalización de tránsito, ubicado sobre la Av. Victoria Aguirre entre la calle Dra. Marta Schwartz y Luis H. Bogado.

Artículo 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Artículo 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú